



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017****OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

En la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, siendo las diez horas del 17 de noviembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el FALLO de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (de ahora en adelante La Ley) y lo previsto en el numeral 32.2.1 de las Bases.

El acto fue presidido por el Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, el Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración, el Lic. Ignacio Martínez Del Angel, Jefe de Recursos Materiales y el Lic. Alejandro David Pérez Tejada Munguía, Subgerente de Protección Portuaria, servidores públicos designados por la Convocante en presencia del Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva Titular del Órgano Interno de Control de la entidad. Acto seguido se procedió a ingresar al sistema CompraNet, con objeto de llevar a cabo el Fallo correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procedió a evaluar las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria de este procedimiento:

Consecutivo	Licitante
01	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA SA DE CV
02	GRUPO PASOANA SA DE CV EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
03	SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS SA DE CV
04	GRUPO TLAPIANI SOLUCIONES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SAPI DE CV
05	CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO SA DE CV

Resultado: Después de realizar el análisis técnico de las proposiciones y con fundamento en lo establecido en los Artículos 36 y 37 de la Ley y las Bases de la convocatoria, se desechan en Evaluación Técnica las siguientes propuestas, por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria. Los motivos de desechamiento se relacionan a continuación: -----

PROPUESTA DE: CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA SA DE CV**MOTIVOS DE DESECHAMIENTO****REQUISITO DE PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN****BASES DE CONVOCATORIA****43. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

...

43.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

...

43.1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO.**

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN FOLIO EN TODAS SUS HOJAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

El licitante presenta su propuesta técnica y económica sin folio en todas sus hojas, por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Bases de Convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

43. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

43.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

43.1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO.**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 50, Segundo Párrafo.

Artículo 50.-...

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Experiencia del licitante

EXPERIENCIA: el licitante deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios con 50 elementos o más, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados, señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el Formato 1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó y el número de elementos;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- La experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en periodos de tiempo simultáneos.

Se considerará que **CUMPLEN** con el requisito aquellos licitantes que demuestren una experiencia de 12 meses o mayor en servicios con 50 elementos o más:

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación del servicio descrito en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

El licitante presenta Formato 1 en el que lista cuatro contratos de servicios de los cuales sólo se evalúan los primeros tres, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa CORPORACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. el cual establece en la página 3 en la CLAUSULA TERCERA.- DIAS, HORARIO Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, un total de 27 elementos operativos; en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir de 01 de enero de 2017 por lo que sólo acredita nueve meses de experiencia, en hoja separada sin folio se incluye escrito firmado por el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de la empresa CORPORACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V. mediante el cual se informa que el contrato presentado sigue vigente por tanto no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; las fechas indicadas en el contrato no coinciden con las manifestadas en el Formato 1, por lo que no es posible determinar que se refieren al mismo contrato de servicios; por tanto el licitante **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa SERVICIOS MANIOBRAS Y ALMACENAMIENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. el cual establece en la página 3 en la CLAUSULA TERCERA.- DIAS, HORARIO Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, un total de 10 elementos operativos; en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir de 01 de enero de 2017 por lo que sólo acredita nueve meses de experiencia y no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, las fechas indicadas en el contrato no coinciden con las manifestadas en el Formato 1, por lo que no es posible determinar que se refieren al mismo contrato de servicios; por tanto **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. el cual establece en la página 3 en la CLAUSULA TERCERA.- DIAS, HORARIO Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, un total de 10 elementos operativos; en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir de 01 de junio de 2016 y en hoja separada sin folio se incluye escrito firmado por el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de la empresa PUERTOS LOGÍSTICOS DE MEXICO S.A. DE C.V. mediante el cual se informa que el contrato sigue vigente por tanto no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el licitante **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Experiencia del licitante

EXPERIENCIA: el licitante deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios con 50 elementos o más, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados, señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el Formato 1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó y el número de elementos;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- La experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en periodos de tiempo simultáneos.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren una experiencia de 12 meses o mayor en servicios con 50 elementos o más:

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación del servicio descrito en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Especialidad del licitante

ESPECIALIDAD: el licitante deberá acreditar 3 contratos de servicios similares mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su ESPECIALIDAD mediante 3 contratos en servicios de instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**

EL LICITANTE NO ACREDITA ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES.

El licitante presenta Formato 2 en el que lista cuatro contratos de servicios de los cuales sólo se evalúan los primeros tres, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa CORPORACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. el cual en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir de 01 de enero de 2017 y en hoja separada sin folio se incluye escrito firmado por el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de la empresa CORPORACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V. mediante el cual se informa que el contrato de referencia sigue vigente por tanto no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; las fechas indicadas en el contrato no coinciden con las manifestadas en el Formato 2, por lo que no es posible determinar que se refieren al mismo contrato de servicios; por lo que el licitante NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa SERVICIOS MANIOBRAS Y ALMACENAMIENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. el cual en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir de 01 de enero de 2017 por lo que no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Las fechas indicadas en el contrato no coinciden con las manifestadas en el Formato 2, por lo que no es posible determinar que se refieren al mismo contrato de servicios; por tanto NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. el cual en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir del 01 de junio de 2016 y en hoja separada sin folio se incluye escrito firmado por el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de la empresa PUERTOS LOGÍSTICOS DE MEXICO S.A. DE C.V. mediante el cual se informa que el contrato de referencia sigue vigente por tanto no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el licitante NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Especialidad del licitante

ESPECIALIDAD: el licitante deberá acreditar 3 contratos de servicios similares mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su ESPECIALIDAD mediante 3 contratos en servicios de instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento del licitante

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Copia simple de 3 contratos anuales o plurianuales de los cuales se pueda obtener la siguiente información:
- Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
 - Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación;
 - Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contrataante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.
- b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste los contratos entregados (Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria)

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su CUMPLIMIENTO en 3 contratos de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Se consideran como contratos similares aquellos prestados en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación;



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b) aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3;

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO EN 3 CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES.

El licitante presenta Formato 3 en el que lista cuatro contratos de servicios, de los cuales sólo se evalúan los primeros tres de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa CORPORACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. el cual en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir de 01 de enero de 2017 y en hoja separada sin folio se incluye escrito firmado por el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de la empresa CORPORACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V. mediante el cual se informa que el contrato de referencia sigue vigente por tanto no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; las fechas indicadas en el contrato no coinciden con las manifestadas en el Formato 2, por lo que no es posible determinar que se refieren al mismo contrato de servicios, por lo que el licitante NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa SERVICIOS MANIOBRAS Y ALMACENAMIENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. el cual en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir de 01 de enero de 2017 por lo que no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Las fechas indicadas en el contrato no coinciden con las manifestadas en el Formato 2, por lo que no es posible determinar que se refieren al mismo contrato de servicios; por lo que el licitante NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

El licitante presenta contrato sin número formalizado con la empresa PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. el cual en la página 6 en la cláusula OCTAVA.- VIGENCIA indica una vigencia de 18 meses a partir de 01 de junio de 2016 y en hoja separada sin folio se incluye escrito firmado por el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de la empresa PUERTOS LOGÍSTICOS DE MEXICO S.A. DE C.V. mediante el cual se informa que el contrato de referencia sigue vigente por tanto no se encuentra terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, por tanto NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO I, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento del licitante

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**

- a) Copia simple de 3 contratos anuales o plurianuales de los cuales se pueda obtener la siguiente información:
- Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
 - Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación;
 - Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.
- b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste los contratos entregados (Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria)

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su CUMPLIMIENTO en 3 contratos de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Se consideran como contratos similares aquellos prestados en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación;
- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b) aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3;

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE 50 O MÁS ELEMENTOS OPERATIVOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- 6) Constancia de inscripción de 50 o más elementos operativos en el Registro Nacional de Seguridad Pública. El licitante deberá incluir el oficio de notificación de la inscripción y las Cédulas de Identificación Personal de dichos elementos.

MOTIVO DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA LA INSCRIPCIÓN DE 50 O MÁS ELEMENTOS OPERATIVOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El licitante presenta 2 hojas sin folio que constituyen dos oficios de consultas de antecedentes policiales, que no acreditan la inscripción de 50 o más elementos operativos ante el Registro Nacional de Seguridad Pública, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA**Anexo 1****XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN****Capacidad Técnica**

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

6) Constancia de inscripción de 50 o más elementos operativos en el Registro Nacional de Seguridad Pública. El licitante deberá incluir el oficio de notificación de la inscripción y las Cédulas de Identificación Personal de dichos elementos.

REQUISITO DE RESULTADO DE LAS CONSULTAS DE ANTECEDENTES POLICIALES**BASES DE CONVOCATORIA****Anexo 1****XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN****Capacidad Técnica**

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

7) Resultado de las consultas de antecedentes policiales ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de al menos 50 elementos operativos que estén laborando actualmente con la empresa. (Artículo 5 fracción VII de la Ley Federal de Seguridad Privada).

MOTIVO DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA LAS CONSULTAS DE ANTECEDENTES POLICIALES DE 50 O MAS ELEMENTOS OPERATIVOS.

El licitante presenta 2 hojas sin folio que constituyen dos oficios de consultas de antecedentes policiales de 21 elementos, por lo que no acredita la consulta de 50 o más elementos operativos, por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

FUNDAMENTO:**BASES DE CONVOCATORIA****II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.****9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA**Anexo 1****XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN****Capacidad Técnica**

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

7) Resultado de las consultas de antecedentes policiales ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de al menos 50 elementos operativos que estén laborando actualmente con la empresa. (Artículo 5 fracción VII de la Ley Federal de Seguridad Privada).

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**

**REQUISITO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SSP) PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
BASES DE CONVOCATORIA**

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

3) Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SSP) para prestar servicios de seguridad privada, en la modalidad II prevista en el artículo 133 fracción II del Título Décimo de la Ley número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Título vigente de acuerdo con los artículos tercero, sexto transitorios de la nueva Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, conforme lo estipula el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en cuando menos dos entidades federativas y el artículo 140 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz. Anexar autorización y resultado de la misma, asimismo deberá anexar el Acuerdo de Revalidación de la Autorización y se deberá revalidar durante todo el tiempo que se preste el servicio.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO PRESENTA LA AUTORIZACION VIGENTE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SSP) PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

El licitante presenta 6 fojas sin folio, que constituyen la ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA bajo el número de Oficio 1070/2017 de fecha 18 de Octubre de 2017, firmada por MARIA DE JESUS MORA PAVON, Encargada de la Coordinación de Servicios de Seguridad Privada de la SESCESP. El documento no constituye la renovación de la vigencia de la autorización requerida, por lo que el licitante NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se DESECHA su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

...
3) Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SSP) para prestar servicios de seguridad privada, en la modalidad II prevista en el artículo 133 fracción II del Título Décimo de la Ley número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Título vigente de acuerdo con los artículos tercero, sexto transitorios de la nueva Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, conforme lo estipula el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en cuando menos dos entidades federativas y el artículo 140 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz. Anexar autorización y resultado de la misma, asimismo deberá anexar el Acuerdo de Revalidación de la Autorización y se deberá revalidar durante todo el tiempo que se preste el servicio.



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

LEY NÚMERO 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CAPÍTULO III

De la Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada

Artículo 140. Para la prestación de servicios de seguridad privada, por personas físicas o morales, así como la capacitación y certificación técnica, se requiere de la autorización del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual se tramitará por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo.

Artículo 141. La autorización a que se refiere el Artículo anterior es intransferible y sólo tendrá efecto para las actividades que expresamente se especifican en ella.

Tendrá vigencia por un año y podrá renovarse previa verificación y supervisión que se haga sobre el cumplimiento de las obligaciones y requisitos a los que se encuentre sujeta.

Los interesados deberán solicitar la renovación de que se trata, por lo menos con treinta días de anticipación a su vencimiento y cumplir con los requisitos, que señale la autoridad competente, así como el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 144. La sola presentación de la solicitud a que se refiere el Artículo anterior, no autoriza en ninguna forma a prestar servicios de seguridad privada ni hacer publicidad sobre la posible contratación de los servicios.

REQUISITO DE CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN COMPETENTE QUE ACREDITE LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO DURANTE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 DE AL MENOS 50 ELEMENTOS.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

13) Constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación de personal operativo durante los ejercicios 2016 y 2017 de al menos 50 elementos que laboran en la empresa y carta compromiso de capacitar a personal de nuevo ingreso. Las constancias deberán acreditar la capacitación de al menos los siguientes cursos por cada elemento operativo: derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2. En el caso de personal de supervisión o jefes de turno, adicionalmente deberán comprobar cursos de Computación Básica e Inglés básico.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO PRESENTA LA INFORMACION REQUERIDA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta 31 fojas sin folio, que acreditan el curso de CAPACITACION BASICA PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CUSTODIA DEL TRASLADO DE BIENES O VALORES de sólo 31 elementos. No presenta las constancias de los cursos de derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2. y adicionales de Computación Básica e Inglés básico para 50 elementos operativos y/o de personal de supervisión o jefes de turno. Tampoco presenta la carta compromiso de capacitar a personal de nuevo ingreso, por lo que el licitante NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se DESECHA su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

13) Constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación de personal operativo durante los ejercicios 2016 y 2017 de al menos 50 elementos que laboran en la empresa y carta compromiso de capacitar a personal de nuevo ingreso. Las constancias deberán acreditar la capacitación de al menos los siguientes cursos por cada elemento operativo: derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2. En el caso de personal de supervisión o jefes de turno, adicionalmente deberán comprobar cursos de Computación Básica e Inglés básico.

REQUISITO DE ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

14) Organigrama de la empresa y relación de personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, con nombre, puesto, funciones y teléfono. Deberá añadir el Currículum Vitae de dicho personal. El CV deberá tener una cuartilla de extensión.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO PRESENTA LA INFORMACION REQUERIDA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta 2 fojas sin folio, sin incluir los currículum vitae del personal Directivo y Administrativo, por lo que el licitante **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se **DESECHA** su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (I) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

...

14) Organigrama de la empresa y relación de personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, con nombre, puesto, funciones y teléfono. Deberá añadir el Currículum Vitae de dicho personal. El CV deberá tener una cuartilla de extensión.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

PROPUESTA DE GRUPO PASOANA SA DE CV EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

REQUISITO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo I

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

2) Autorización vigente para prestar servicios de seguridad privada otorgado por la Secretaría de Gobernación, en la modalidad de SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES que incluya el Estado de Veracruz, asimismo deberá anexar el Acuerdo de Revalidación de la Autorización y se deberá revalidar durante todo el tiempo que se preste el servicio.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA ENTRE GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros, agrupándose y asociándose para participar de manera solidaria, conjunta y mancomunada obligándose de manera general y específica a lo siguiente:

...

2.- Obligaciones a cargo de SESP:

De manera general:

...

5) Realizar las actividades técnicas y operativas relacionadas con los servicios solicitados por LA CONVOCANTE, considerando todos los alcances descritos en la convocatoria de LA LICITACIÓN.

6) Administrar y distribuir el personal mínimo requerido relacionado con los servicios solicitados por LA CONVOCANTE.

7) LLEVAR A CABO LA Vigilancia, rondines, custodia y control de accesos

8) Vigilancia, rondín, recepción custodia y control de accesos, manejo de equipo de cómputo y paquetería de accesos.

9) Vigilancia, control de accesos y patrullaje.

...

16) Acreditar los requisitos indicados en el punto XVIII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, del ANEXO I de LA LICITACION.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL PARTICIPANTE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. NO PRESENTA LA AUTORIZACION VIGENTE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

El participante GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. presenta 12 fojas a folios 00839 a 00850, que constituyen la REVALIDACION del permiso DGSP/038-16/3034, con una vigencia válida del 19 de mayo de 2017 al 19 de mayo de 2018.

En el Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se establece como obligación de SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. acreditar los requisitos indicados en el punto XVIII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, del ANEXO I de LA LICITACION. Uno de dichos requisitos es la presentación de la Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Gobernación en la modalidad de SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES para prestar servicios de seguridad privada que incluya el Estado de Veracruz.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

También se establece en el mismo convenio que SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. realizará actividades de vigilancia, rondín, control de accesos y patrullaje, es decir, actividades para las que se requiere la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación en la modalidad de SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, ya que como lo establece el artículo 16 y 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada, para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, se requiere autorización previa de la Dirección General, para lo cual el prestador de servicios, deberá ser persona física o moral de nacionalidad mexicana y cumplir con los requisitos establecidos, además de que la autorización que se otorgue será personal e intransferible, contendrá el número de registro, ámbito territorial, modalidades que se autorizan y condiciones a que se sujeta la prestación de los servicios, la vigencia será de un año y podrá ser revalidada por el mismo tiempo en los términos establecidos en esta Ley, por lo que la autorización emitida en favor GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. no se extiende a favor de SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. por lo que la propuesta conjunta presentada NO CUMPLE con el requisito solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (I) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO I, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo I

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

...

3) Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SSP) para prestar servicios de seguridad privada, en la modalidad II prevista en el artículo 133 fracción II del Título Décimo de la Ley número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Título vigente de acuerdo con los artículos tercero, sexto transitorios de la nueva Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, conforme lo estipula el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en cuando menos dos entidades federativas y el artículo 140 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz. Anexar autorización y resultado de la misma, asimismo deberá anexar el Acuerdo de Revalidación de la Autorización y se deberá revalidar durante todo el tiempo que se preste el servicio.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA ENTRE GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros, agrupándose y asociándose para participar de manera solidaria, conjunta y mancomunada obligándose de manera general y específica a lo siguiente:

...

2.- Obligaciones a cargo de SESP:

De manera general:

...

5) Realizar las actividades técnicas y operativas relacionadas con los servicios solicitados por LA CONVOCANTE, considerando todos los alcances descritos en la convocatoria de LA LICITACIÓN.

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2X001-E52-2017

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

- 6) Administrar y distribuir el personal mínimo requerido relacionado con los servicios solicitados por LA CONVOCANTE.
- 7) LLEVAR A CABO LA Vigilancia, rondines, custodia y control de accesos
- 8) Vigilancia, rondín, recepción custodia y control de accesos, manejo de equipo de cómputo y paquetería de accesos.
- 9) Vigilancia, control de accesos y patrullaje.

16) Acreditar los requisitos indicados en el punto XVIII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, del ANEXO I de LA LICITACION.

LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Capítulo II

De la Autorización, Revalidación y Modificación

Artículo 16.- Para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, se requiere autorización previa de la Dirección General, para lo cual el prestador de servicios, deberá ser persona física o moral de nacionalidad mexicana y cumplir con los requisitos establecidos en el título tercero de esta Ley.

Artículo 17.- La autorización que se otorgue será personal e intransferible, contendrá el número de registro, ámbito territorial, modalidades que se autorizan y condiciones a que se sujeta la prestación de los servicios. La vigencia será de un año y podrá ser revalidada por el mismo tiempo en los términos establecidos en esta Ley.

REQUISITO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SSP) PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo I

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

3) Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SSP) para prestar servicios de seguridad privada, en la modalidad II prevista en el artículo 133 fracción II del Título Décimo de la Ley número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Título vigente de acuerdo con los artículos tercero, sexto transitorios de la nueva Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, conforme lo estipula el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en cuando menos dos entidades federativas y el artículo 140 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz. Anexar autorización y resultado de la misma, asimismo deberá anexar el Acuerdo de Revalidación de la Autorización y se deberá revalidar durante todo el tiempo que se preste el servicio.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA ENTRE GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros, agrupándose y asociándose para participar de manera solidaria, conjunta y mancomunada obligándose de manera general y específica a lo siguiente:

2.- Obligaciones a cargo de SESP:

De manera general:

5) Realizar las actividades técnicas y operativas relacionadas con los servicios solicitados por LA CONVOCANTE, considerando todos los alcances descritos en la convocatoria de LA LICITACIÓN.

6) Administrar y distribuir el personal mínimo requerido relacionado con los servicios solicitados por LA CONVOCANTE.

7) Llevar a cabo la Vigilancia, rondines, custodia y control de accesos

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

- 8) Vigilancia, rondín, recepción custodia y control de accesos, manejo de equipo de cómputo y paquetería de accesos.
- 9) Vigilancia, control de accesos y patrullaje.

...

- 16) Acreditar los requisitos indicados en el punto XVIII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, del ANEXO 1 de LA LICITACION.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL PARTICIPANTE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. NO PRESENTA LA AUTORIZACION VIGENTE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SSP) PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

El licitante GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. presenta 13 fojas a folios 00851 a 00863, que constituyen la RATIFICACION ANUAL del permiso S. Pr. 209/2016/RA-17, con una vigencia válida del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

En el Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se establece como obligación de SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. acreditar los requisitos indicados en el punto XVIII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, del ANEXO 1 de LA LICITACION. Uno de dichos requisitos es la presentación de la Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SSP) para prestar servicios de seguridad privada.

También se establece en el mismo convenio, que SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. realizará actividades de vigilancia, rondín, control de accesos y patrullaje, es decir, actividades para las que se requiere la autorización emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, ya que como lo establece el artículo 140 y 141 de la Ley 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la prestación de servicios de seguridad privada, por personas físicas o morales, se requiere la autorización del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual se tramitará por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo, dicha autorización es intransferible, por lo que la autorización emitida en favor GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. no se extiende a favor de SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. por lo que la propuesta NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la convocatoria, motivo por el que se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

...

- 3) Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SSP) para prestar servicios de seguridad privada, en la modalidad II prevista en el artículo 133 fracción II del Título Décimo de la Ley número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Título vigente de acuerdo con los artículos tercero, sexto transitorios de la nueva Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, conforme lo estipula el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en cuando menos dos entidades federativas y el artículo 140 de la Ley del



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz. Anexar autorización y resultado de la misma, asimismo deberá anexar el Acuerdo de Revalidación de la Autorización y se deberá revalidar durante todo el tiempo que se preste el servicio.

LEY NÚMERO 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CAPÍTULO III

De la Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada

Artículo 140. Para la prestación de servicios de seguridad privada, por personas físicas o morales, así como la capacitación y certificación técnica, se requiere de la autorización del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual se tramitará por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo.

Artículo 141. La autorización a que se refiere el Artículo anterior es intransferible y sólo tendrá efecto para las actividades que expresamente se especifican en ella.

Tendrá vigencia por un año y podrá renovarse previa verificación y supervisión que se haga sobre el cumplimiento de las obligaciones y requisitos a los que se encuentre sujeta.

Los interesados deberán solicitar la renovación de que se trata, por lo menos con treinta días de anticipación a su vencimiento y cumplir con los requisitos, que señale la autoridad competente, así como el pago de los derechos correspondientes.

REQUISITO DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Especialidad del licitante

ESPECIALIDAD: el licitante deberá acreditar 3 contratos de servicios similares mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su ESPECIALIDAD mediante 3 contratos en servicios de instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**

LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA NO ACREDITAN ESPECIALIDAD DE TRES CONTRATOS PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES.

Los licitantes presentan a foja 000498 el Formato 2, en el cual lista tres contratos para acreditar su ESPECIALIDAD.

Los licitantes presentan a fojas 000499 a 000532 el contrato APITAM-GAF-458-NP/12 celebrado entre SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V. el cual en la página 26 (foja 000524 de su propuesta) indica que el contrato se celebró el 22 de Mayo del 2012, por lo que no se acredita el requisito que establece que los contratos presentados hubiesen sido celebrado durante los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Al no cumplir con el requisito de tres contratos prestando servicios similares para acreditar su especialidad, se desecha la propuesta del licitante.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Especialidad del licitante

ESPECIALIDAD: el licitante deberá acreditar 3 contratos de servicios similares mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su ESPECIALIDAD mediante 3 contratos en servicios de instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento del licitante

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Copia simple de 3 contratos anuales o plurianuales de los cuales se pueda obtener la siguiente información:
- Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
 - Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación;
 - Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.
- b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste los contratos entregados (Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria)

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su CUMPLIMIENTO en 3 contratos de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Se consideran como contratos similares aquellos prestados en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación;
- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b) aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3;

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA NO ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO EN 3 CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES.

LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA NO ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE TRES CONTRATOS PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES.

Los licitantes presentan a foja 000665 el Formato 3, en el cual lista tres contratos para acreditar su CUMPLIMIENTO.

El licitante presenta a fojas 000666 a 000891 el contrato APITAM-GAF-458-NP/12 celebrado entre SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V. el cual en la página 26 (foja 000524 de su propuesta) indica que el contrato se celebró el 22 de Mayo del 2012, por lo que no se

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

acredita el requisito que establece que los contratos presentados hubiesen sido celebrado durante los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Al no cumplir con el requisito de tres contratos prestando servicios similares para acreditar su especialidad, se desecha la propuesta del licitante.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO I, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo I

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento del licitante

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Copia simple de 3 contratos anuales o plurianuales de los cuales se pueda obtener la siguiente información:
 - Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
 - Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación;
 - Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.
- b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste los contratos entregados (Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria)

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su CUMPLIMIENTO en 3 contratos de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Se consideran como contratos similares aquellos prestados en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación;
- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b) aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3;

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2X001-E52-2017

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

14) Organigrama de la empresa y relación de personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, con nombre, puesto, funciones y teléfono. Deberá añadir el Currículum Vitae de dicho personal. El CV deberá tener una cuartilla de extensión.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA NO PRESENTAN LA INFORMACION REQUERIDA CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Los licitantes presentan 5 fojas a folios 001890 a 001894, sin incluir el Currículum Vitae a una cuartilla de extensión del personal relacionado en las fojas 001891 y 001894, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la convocatoria, que indica que se deberá añadir el Currículum Vitae de dicho personal y el CV deberá tener una cuartilla de extensión, motivo por el que se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

14) Organigrama de la empresa y relación de personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, con nombre, puesto, funciones y teléfono. Deberá añadir el Currículum Vitae de dicho personal. El CV deberá tener una cuartilla de extensión.

LICITANTE ESTA IMPEDIDO POR LEY PARA PRESENTAR PROPUESTAS O FORMALIZAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL

BASES DE CONVOCATORIA

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

47.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (10); **NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA ENTRE GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros, agrupándose y asociándose para participar de manera solidaria, conjunta y mancomunada obligándose de manera general y específica a lo siguiente:

...

2.- Obligaciones a cargo de SESP:

De manera general:

...

5) Realizar las actividades técnicas y operativas relacionadas con los servicios solicitados por LA CONVOCANTE, considerando todos los alcances descritos en la convocatoria de LA LICITACIÓN.

6) Administrar y distribuir el personal mínimo requerido relacionado con los servicios solicitados por LA CONVOCANTE.

7) LLEVAR A CABO LA Vigilancia, rondines, custodia y control de accesos

8) Vigilancia, rondín, recepción custodia y control de accesos, manejo de equipo de cómputo y paquetería de accesos.

9) Vigilancia, control de accesos y patrullaje.

...

16) Acreditar los requisitos indicados en el punto XVIII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, del ANEXO I de LA LICITACION.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

"Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

..."

LEY NÚMERO 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CAPÍTULO III

De la Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada

Artículo 140. Para la prestación de servicios de seguridad privada, por personas físicas o morales, así como la capacitación y certificación técnica, se requiere de la autorización del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual se tramitará por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo.

Artículo 141. La autorización a que se refiere el Artículo anterior es intransferible y sólo tendrá efecto para las actividades que expresamente se especifican en ella.

Teodrá vigencia por un año y podrá renovarse previa verificación y supervisión que se haga sobre el cumplimiento de las obligaciones y requisitos a los que se encuentre sujeta.

Los interesados deberán solicitar la renovación de que se trata, por lo menos con treinta días de anticipación a su vencimiento y cumplir con los requisitos, que señale la autoridad competente, así como el pago de los derechos correspondientes.

LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Capítulo II

De la Autorización, Revalidación y Modificación

Artículo 16.- Para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, se requiere autorización previa de la Dirección General, para lo cual el prestador de servicios, deberá ser persona física o moral de nacionalidad mexicana y cumplir con los requisitos establecidos en el título tercero de esta Ley.

...



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**

Artículo 17.- La autorización que se otorgue será personal e intransferible, contendrá el número de registro, ámbito territorial, modalidades que se autorizan y condiciones a que se sujeta la prestación de los servicios. La vigencia será de un año y podrá ser revalidada por el mismo tiempo en los términos establecidos en esta Ley.

MOTIVO DE DESECHAMIENTO

EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El participante del convenio privado de propuesta conjunta SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. manifiesta a través de su representante la C. ERIKA DEL CARMEN GONZALEZ RODRÍGUEZ y la Representante Común del consorcio C. CELIA GABRIELA HERNANDEZ ZAMARRON que el participante SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin embargo, es del conocimiento de esta CONVOCANTE que mediante oficio número 400-63-00-02-00-2017-2943 fechado el 15 de mayo de 2017 firmado por el Lic. Arturo Alvarez Muñoz, Subadministrador Desconcentrado de Recaudación Tamaulipas 5, se notificó a esta CONVOCANTE lo siguiente:

I.- Que el contribuyente Servicios Especiales de Seguridad Privada SA de CV, con Registro Federal de Contribuyentes SES070725RF3, tiene adeudo(s) fiscal(es) controlado(s) por esta Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas “5”, con sede en Tamaulipas.

II.- Los adeudos fiscales derivaron de (las) Resolución(es) Determinante(s) número(s) 500-62-00-06-01-2016-01903 de fecha(s) 19 de abril de 2016, emitida(s) por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas “5”, determinándose un importe histórico en dichas(s) resolución(es) \$28,441,897.00

III.- Al no comprobar haber garantizado o pagado el adeudo fiscal, esto autoridad el 09 de mayo de 2017, realizó la diligencia de requerimiento de pago y embargo sobre la carrera de créditos del contribuyente Servicios Especiales de Seguridad Privada SA de CV, incluidos los créditos a cuentas que usted está obligado a cubrir a favor del contribuyente, o los derechos que éste tenga por recibir.

IV.- Dichos adeudos no se han pagado ni garantizado en virtud del medio de defensa presentado consistente en Juicio de Nulidad, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, no obstante haberse requerido de pago.”

Aunado a esto, mediante escrito fechado el 16 de junio de 2017, la ING. ERIKA DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, representante legal de SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., y recibido por esta CONVOCANTE, manifiesta lo siguiente:

“ 1. SESP actualmente se encuentra en un proceso administrativo de carácter fiscal iniciado por la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS “5” por supuestas omisiones de pago de impuestos, autoridad que en su momento emitió resolución mediante OFICIO NUMERO 500-62-00-06-01-2016-01903, en la cual se determinaron créditos fiscales a cargo de SESP...

...

4. A pesar de que el JUCIO DE NULIDAD No. 5483/16-06-01 aún está vigente; de manera inminente el SITEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) debió haber girado instrucciones a los acreedores de SESP para que inmovilicen todas y cada una de las partidas económicas a pagar a favor de mi representada, es decir, embargará los créditos de SESP, toda vez que a la fecha SESP no ha podido pagar ni garantizar el crédito fiscal ordenado en el OFICIO NUMERO 500-62-00-06-01-2016-01903 por la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS “5”...”

La aceptación expresa por parte del participante SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal, de tener créditos fiscales determinados sin pagar ni garantizar así como la existencia de un JUCIO DE

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

NULIDAD en proceso al día de hoy, así como la determinación de adeudos fiscales notificada por el SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA por medio de la Administración Desconcentrada de Recaudación Tamaulipas "5" con sede en Tamaulipas, se constituyen en evidencia que actualiza lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación que establece lo siguiente:

"Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

..."

Por su parte la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 50 fracción XIV establece lo siguiente:

"Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

...

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

..."

Motivo por el cual se desecha la propuesta de los participantes, al encontrarse en el supuesto que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la fracción XIV del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el Convenio Privado de Propuesta Conjunta celebrado entre GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. a través de sus representantes, se establece que SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. realizará actividades de vigilancia, rondín, control de accesos y patrullaje, es decir, actividades para las que se requiere la autorización emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, ya que como lo establece el artículo 140 y 141 de la Ley 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la prestación de servicios de seguridad privada, por personas físicas o morales, se requiere la autorización del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual se tramitará por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo, dicha autorización es intransferible, por lo que la autorización emitida en favor GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. no se extiende a favor de SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., motivo por el cual se desecha la propuesta de los participantes, al encontrarse en el supuesto que establece la fracción XIV del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, al estar impedido al no contar con un requisito establecido en Ley para la prestación de los servicios de seguridad privada.

En el Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se establece como obligación de SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. acreditar los requisitos indicados en el punto XVIII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, del ANEXO 1 de LA LICITACION. Uno de dichos requisitos es la presentación de la Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Gobernación en la modalidad de SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES para prestar servicios de seguridad privada que incluya el Estado de Veracruz.

También se establece en el mismo convenio que SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. realizará actividades de vigilancia, rondín, control de accesos y patrullaje, es decir, actividades para las que se requiere la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación en la modalidad de SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, ya que como lo establece el artículo 16 y 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada, para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

federativas, se requiere autorización previa de la Dirección General, para lo cual el prestador de servicios, deberá ser persona física o moral de nacionalidad mexicana y cumplir con los requisitos establecidos, además de que la autorización que se otorgue será personal e intransferible, contendrá el número de registro, ámbito territorial, modalidades que se autorizan y condiciones a que se sujeta la prestación de los servicios, la vigencia será de un año y podrá ser revalidada por el mismo tiempo en los términos establecidos en esta Ley, por lo que la autorización emitida en favor GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V. no se extiende a favor de SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. por lo que la propuesta conjunta presentada NO CUMPLE con el requisito solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha su propuesta, al encontrarse impedido por ley para prestar los servicios, debido a que no cuenta con la autorización correspondiente.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

...

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

47.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (10); **NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

"Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

..."

Artículo 65. Las contribuciones omitidas que las autoridades fiscales determinen como consecuencia del ejercicio de sus facultades de comprobación, así como los demás créditos fiscales, deberán pagarse o garantizarse, junto con sus accesorios, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos para su notificación, excepto tratándose de créditos fiscales determinados en términos del artículo 41, fracción II de este Código en cuyo caso el pago deberá de realizarse antes de que transcurra el plazo señalado en dicha fracción.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

LEY NÚMERO 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

CAPÍTULO III

De la Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada

Artículo 140. Para la prestación de servicios de seguridad privada, por personas físicas o morales, así como la capacitación y certificación técnica, se requiere de la autorización del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual se tramitará por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo.

Artículo 141. La autorización a que se refiere el Artículo anterior es intransferible y sólo tendrá efecto para las actividades que expresamente se especifican en ella.

Tendrá vigencia por un año y podrá renovarse previa verificación y supervisión que se haga sobre el cumplimiento de las obligaciones y requisitos a los que se encuentre sujeta.

Los interesados deberán solicitar la renovación de que se trata, por lo menos con treinta días de anticipación a su vencimiento y cumplir con los requisitos, que señale la autoridad competente, así como el pago de los derechos correspondientes.

LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Capítulo II

De la Autorización, Revalidación y Modificación

Artículo 16.- Para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, se requiere autorización previa de la Dirección General, para lo cual el prestador de servicios, deberá ser persona física o moral de nacionalidad mexicana y cumplir con los requisitos establecidos en el título tercero de esta Ley.

...

Artículo 17.- La autorización que se otorgue será personal e intransferible, contendrá el número de registro, ámbito territorial, modalidades que se autorizan y condiciones a que se sujeta la prestación de los servicios. La vigencia será de un año y podrá ser revalidada por el mismo tiempo en los términos establecidos en esta Ley.

PROPUESTA DE SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS SA DE CV

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE

REQUISITO DE EXPERIENCIA

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo I

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Experiencia del licitante

EXPERIENCIA: el licitante deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios con 50 elementos o más, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados, señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el Formato 1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó y el número de elementos;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- La experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en periodos de tiempo simultáneos.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

Se considerará que **CUMPLEN** con el requisito aquellos licitantes que demuestren una experiencia de 12 meses o mayor en servicios con 50 elementos o más:

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación del servicio descrito en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DE 12 MESES PRESTANDO SERVICIOS CON 50 ELEMENTOS O MÁS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta a fojas 323 a 325 el Formato 1 en el que relaciona 22 contratos de servicios, de los cuales se analizan sólo los primeros 3 de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. A fojas 385 a 394 el licitante presenta contrato 9200001613 formalizado entre el licitante y la empresa Comisión Federal de Electricidad, el cual en sus hojas número 1, 3 y 10 establece que la fecha de formalización fue el 01 de febrero de 2008, por lo que **NO CUMPLE** el requisito de haber sido celebrado dentro de los 5 años previos a la presentación y apertura de proposiciones. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó con al menos 50 elementos operativos, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases de la convocatoria. El mismo contrato establece un periodo de ejecución de 11 meses, por lo que no acredita una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios.

El licitante presenta a fojas 395 a 404 el contrato 9200001614 formalizado entre el licitante y la empresa Comisión Federal de Electricidad, el cual en sus hojas número 1, 3 y 10 establece que la fecha de formalización fue el 01 de febrero de 2008, por lo que **NO CUMPLE** el requisito de haber sido celebrado dentro de los 5 años previos a la presentación y apertura de proposiciones. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó con al menos 50 elementos operativos, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases de la convocatoria. El mismo contrato establece un periodo de ejecución de 11 meses, por lo que no acredita una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios.

El licitante presenta a fojas 405 a 414 el contrato 9200001615 formalizado entre el licitante y la empresa Comisión Federal de Electricidad, el cual en sus hojas número 1, 3 y 10 establece que la fecha de formalización fue el 01 de febrero de 2008, por lo que **NO CUMPLE** el requisito de haber sido celebrado dentro de los 5 años previos a la presentación y apertura de proposiciones. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó con al menos 50 elementos operativos, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases de la convocatoria. El mismo contrato establece un periodo de ejecución de 11 meses, por lo que no acredita una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios.

Por las razones expuestas, se determina que el licitante **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Experiencia del licitante

EXPERIENCIA: el licitante deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios con 50 elementos o más, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados, señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el Formato 1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó y el número de elementos;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- La experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en periodos de tiempo simultáneos.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren una experiencia de 12 meses o mayor en servicios con 50 elementos o más:

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación del servicio descrito en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Especialidad del licitante

ESPECIALIDAD: el licitante deberá acreditar 3 contratos de servicios similares mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su ESPECIALIDAD mediante 3 contratos en servicios de instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales en las que sea obligatoria la

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA LA ESPECIALIDAD DE 3 CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta a fojas 727 a 729 el Formato 2 en el que relaciona 22 contratos de servicios, de los cuales se analizan sólo los primeros 3 de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. A fojas 789 a 798 el licitante presenta contrato 9200001613 formalizado entre el licitante y la empresa Comisión Federal de Electricidad, el cual en sus hojas número 1, 3 y 10 establece que la fecha de formalización fue el 01 de febrero de 2008, por lo que **NO CUMPLE** el requisito de haber sido celebrado dentro de los 5 años previos a la presentación y apertura de proposiciones. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El licitante presenta a fojas 798 a 808 el contrato 9200001614 formalizado entre el licitante y la empresa Comisión Federal de Electricidad, el cual en sus hojas número 1, 3 y 10 establece que la fecha de formalización fue el 01 de febrero de 2008, por lo que **NO CUMPLE** el requisito de haber sido celebrado dentro de los 5 años previos a la presentación y apertura de proposiciones. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El licitante presenta a fojas 809 a 818 el contrato 9200001615 formalizado entre el licitante y la empresa Comisión Federal de Electricidad, el cual en sus hojas número 1, 3 y 10 establece que la fecha de formalización fue el 01 de febrero de 2008, por lo que **NO CUMPLE** el requisito de haber sido celebrado dentro de los 5 años previos a la presentación y apertura de proposiciones. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Por las razones expuestas, se determina que el licitante **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:**BASES DE CONVOCATORIA****II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.****9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

Anexo 1**XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN****Especialidad del licitante**

ESPECIALIDAD: el licitante deberá acreditar 3 contratos de servicios similares mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su ESPECIALIDAD mediante 3 contratos en servicios de instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE**BASES DE CONVOCATORIA**Anexo 1**XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN****Cumplimiento del licitante**

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Copia simple de 3 contratos anuales o plurianuales de los cuales se pueda obtener la siguiente información:
- Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
 - Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación;
 - Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.

- b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste los contratos entregados (Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria)



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2X001-E52-2017

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su CUMPLIMIENTO en 3 contratos de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Se consideran como contratos similares aquellos prestados en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación;
- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b) aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3;

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DE 3 CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta a fojas 1131 a 1133 el Formato 3 en el que relaciona 22 contratos de servicios, de los cuales se analizan sólo los primeros 3 de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. A fojas 1137 a 1138 el licitante presenta oficio de liberación de fianzas de los contratos 9200001613, 9200001614 y 9200001615, en el cual se establece que los servicios terminaron el 31 de diciembre de 2008, por lo que se concluye que el inicio del contrato queda fuera del periodo de 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el licitante NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria. Los documentos exhibidos por el licitante a fojas 1131 a 1141 no contienen información que permita validar que los servicios se prestaron en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Por las razones expuestas, se determina que el licitante NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento del licitante

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Copia simple de 3 contratos anuales o pluriannales de los cuales se pueda obtener la siguiente información:
 - Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
 - Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación;
 - Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

- Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
- Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.

b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste los contratos entregados (Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria)

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su CUMPLIMIENTO en 3 contratos de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Se consideran como contratos similares aquellos prestados en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación;
- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b) aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3;

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

9) Manual de Organización de la empresa

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO PRESENTA EL MANUAL DE ORGANIZACION.

El licitante presenta 17 fojas con folios del 0135 al 0151 que constituyen el Reglamento Interior de Trabajo de la empresa, firmado por el representante legal y el representante de los trabajadores y presentado ante la Junta local de conciliación y arbitraje del Valle de Toluca. El licitante no presenta el Manual de Organización de la empresa, por lo que se determina que NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2X001-E52-2017

**OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- 9) Manual de Organización de la empresa

REQUISITO DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- 12) Planes y Programas de Capacitación, planificados de forma bimestral, conforme a lo establecido en el punto VIII de este anexo.

MOTIVO DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO INCLUYE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION, PLANIFICADOS DE FORMA BIMESTRAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO VIII DEL ANEXO 1.

El licitante presenta a fojas 0152 a 0154 formato DC-2, sin incluir la información de los cursos requeridos conforme a lo indicado en el punto VIII del anexo 1, por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- 12) Planes y Programas de Capacitación, planificados de forma bimestral, conforme a lo establecido en el punto VIII de este anexo.

REQUISITO CONSTANCIAS DE CAPACITACION Y CARTA COMPROMISO DE CAPACITAR AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- 13) Constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación de personal operativo durante los ejercicios 2016 y 2017 de al menos 50 elementos que laboran en la empresa y carta compromiso de capacitar a personal de nuevo ingreso. Las constancias deberán acreditar la capacitación de al menos los siguientes cursos por cada elemento operativo: derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2. En el caso de personal de supervisión o jefes de turno, adicionalmente deberán comprobar cursos de Computación Básica e Inglés básico.

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

MOTIVO DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO INCLUYE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

El licitante presenta una hoja con folio 322, sin presentar las Constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación de personal operativo durante los ejercicios 2016 y 2017 de al menos 50 elementos que laboran en la empresa, en temas de al menos los siguientes cursos por cada elemento operativo: derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2., y/o en el caso de personal de supervisión o jefes de turno, adicionalmente deberán comprobar cursos de Computación Básica e Inglés básico, por lo que el licitante NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

13) Constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación de personal operativo durante los ejercicios 2016 y 2017 de al menos 50 elementos que laboran en la empresa y carta compromiso de capacitar a personal de nuevo ingreso. Las constancias deberán acreditar la capacitación de al menos los siguientes cursos por cada elemento operativo: derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2. En el caso de personal de supervisión o jefes de turno, adicionalmente deberán comprobar cursos de Computación Básica e Inglés básico.

REQUISITO ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

14) Organigrama de la empresa y relación de personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, con nombre, puesto, funciones y teléfono. Deberá añadir el Currículum Vitae de dicho personal. El CV deberá tener una cuartilla de extensión.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO PRESENTA LA INFORMACION REQUERIDA CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta 22 fojas a folios 0155 a 0176, sin incluir la relación de personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, con nombre, puesto, funciones y teléfono. Tampoco incluye el Currículum Vitae del personal a una cuartilla de extensión, por lo que se determina que NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J2X001-E52-2017

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

14) Organigrama de la empresa y relación de personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, con nombre, puesto, funciones y teléfono. Deberá añadir el Currículum Vitae de dicho personal. El CV deberá tener una cuartilla de extensión.

PROPUESTA DE GRUPO TLAPIANI SOLUCIONES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SAPI DE CV

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Experiencia del licitante

EXPERIENCIA: el licitante deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios con 50 elementos o más, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados, señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el Formato 1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó y el número de elementos;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- La experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en periodos de tiempo simultáneos.

Se considerará que **CUMPLEN** con el requisito aquellos licitantes que demuestren una experiencia de 12 meses o mayor en servicios con 50 elementos o más:

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación del servicio descrito en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

EL LICITANTE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DE 12 MESES PRESTANDO SERVICIOS CON 50 ELEMENTOS O MÁS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta a foja 00076 el Formato 1 en el que relaciona 3 contratos de servicios. A fojas 00077 a 00087 el licitante presenta contrato PSG/866/2017 formalizado entre el licitante y la empresa LICONSA, S.A. DE C.V., el cual en su hoja número 5 en la cláusula SÉPTIMA.- VIGENCIA se establece una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que NO CUMPLE el requisito de estar terminado a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. A foja 00086 se establece que el servicio consiste de 1 (un) elemento operativo y no acredita la prestación de servicios con 50 elementos o más, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria.

A fojas 00088 a 00096 el licitante presenta contrato formalizado entre el licitante y el LAE GABRIEL LOPEZ GONZALEZ y/o FRACCIONAMIENTO LA GIRALDA, el cual en su cláusula PRIMERA se establece que el servicio consiste de 3 (tres) elementos operativos, no acreditando la prestación de servicios con 50 elementos o más, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria.

A fojas 00097 a 00101 el licitante presenta contrato formalizado entre el licitante y el C. VALENTE RIVERA TORRES, el cual en su cláusula PRIMERA se establece que el servicio consiste de 2 (dos) elementos operativos, no acreditando la prestación de servicios con 50 elementos o más, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Por las razones expuestas, se determina que el licitante NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (I) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo I

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Experiencia del licitante

EXPERIENCIA: el licitante deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses prestando servicios con 50 elementos o más, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados, señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el Formato 1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó y el número de elementos;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;

ACTA DE FALLO
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**
**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

- La experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en periodos de tiempo simultáneos.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren una experiencia de 12 meses o mayor en servicios con 50 elementos o más:

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación del servicio descrito en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**BASES DE CONVOCATORIA**

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN**Especialidad del licitante**

ESPECIALIDAD: el licitante deberá acreditar 3 contratos de servicios similares mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su ESPECIALIDAD mediante 3 contratos en servicios de instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA LA ESPECIALIDAD DE 3 CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta a foja 00102 el Formato 2 en el que relaciona 3 contratos de servicios. A fojas 103 a 112 el licitante presenta contrato PSG/866/2017 formalizado entre el licitante y la empresa LICONSA, S.A. DE C.V. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria. En su hoja número 5 en la cláusula SÉPTIMA.- VIGENCIA se establece una vigencia del 01 de enero al

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

31 de diciembre de 2017, por lo que NO CUMPLE el requisito de estar terminado a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones

A fojas 113 a 121 el licitante presenta contrato formalizado entre el licitante y LAE GABRIEL LOPEZ GONZALEZ y/o FRACCIONAMIENTO LA GIRALDA. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria.

A fojas 122 a 126 el licitante presenta contrato formalizado entre el licitante y el C. VALENTE RIVERA TORRES. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Por las razones expuestas, se determina que el licitante NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Especialidad del licitante

ESPECIALIDAD: el licitante deberá acreditar 3 contratos de servicios similares mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra, cartas de aceptación o de liberación de fianza de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su ESPECIALIDAD mediante 3 contratos en servicios de instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2X001-E52-2017

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no pueda determinarse su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria;
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento del licitante

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Copia simple de 3 contratos anuales o plurianuales de los cuales se pueda obtener la siguiente información:
 - Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
 - Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación;
 - Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.
- Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste los contratos entregados (Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria)

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su CUMPLIMIENTO en 3 contratos de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Se consideran como contratos similares aquellos prestados en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación;
- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b) aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3;

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DE 3 CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El licitante presenta a foja 00127 el Formato 3 en el que relaciona 3 contratos de servicios. A fojas 00128 a 00138 el licitante presenta contrato PSG/866/2017 formalizado entre el licitante y la empresa LICONSA, S.A. DE C.V. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que NO CUMPLE con lo

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

establecido en las bases de la convocatoria. En su hoja número 5 en la cláusula SÉPTIMA.- VIGENCIA se establece una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que NO CUMPLE el requisito de estar terminado a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

A fojas 00139 a 00147 el licitante presenta contrato formalizado entre el licitante y LAE GABRIEL LOPEZ GONZALEZ y/o FRACCIONAMIENTO LA GIRALDA. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria. El licitante no incluye copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, por lo que NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria.

A fojas 00148 a 00152 el licitante presenta contrato formalizado entre el licitante y el C. VALENTE RIVERA TORRES. El contrato exhibido no contiene información que permita validar que el servicio se prestó en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP, por lo que NO CUMPLE con lo establecido en las bases de la convocatoria. El licitante no incluye copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, por lo que NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria.

Por las razones expuestas, se determina que el licitante NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento del licitante

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Copia simple de 3 contratos anuales o plurianuales de los cuales se pueda obtener la siguiente información:
- Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, nombre, denominación o razón social y régimen jurídico de la empresa con quien se formalizó;
 - Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación;
 - Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
 - Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.



“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2X001-E52-2017

OBJETO: “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste los contratos entregados (Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria)

Se considerará que CUMPLEN con el requisito aquellos licitantes que demuestren su CUMPLIMIENTO en 3 contratos de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Se consideran como contratos similares aquellos prestados en instalaciones portuarias, aduanas, terminales marítimas, ferroviarias, aéreas o multimodales y en las que sea obligatoria la aplicación del Código PBIP. El licitante deberá proporcionar la documentación necesaria que acredite la aplicación del Código PBIP en la ejecución de dichos contratos.

- No se considerarán en la evaluación aquellos contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación;
- Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b) aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3;

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

REQUISITO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE 50 O MÁS ELEMENTOS OPERATIVOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

6) Constancia de inscripción de 50 o más elementos operativos en el Registro Nacional de Seguridad Pública. El licitante deberá incluir el oficio de notificación de la inscripción y las Cédulas de Identificación Personal de dichos elementos.

MOTIVO DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA LA INSCRIPCIÓN DE 50 O MÁS ELEMENTOS OPERATIVOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El licitante presenta a fojas 00210 a 00217, trámite ante el Registro Nacional de Seguridad Pública de 13 elementos operativos y oficios de consultas de antecedentes policiales que no acreditan la inscripción de 50 o más elementos operativos ante dicho registro, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha la propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

6) Constancia de inscripción de 50 o más elementos operativos en el Registro Nacional de Seguridad Pública. El licitante deberá incluir el oficio de notificación de la inscripción y las Cédulas de Identificación Personal de dichos elementos.

REQUISITO DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

12) Planes y Programas de Capacitación, planificados de forma bimestral, conforme a lo establecido en el punto VIII de este anexo.

MOTIVO DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO INCLUYE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO VIII DEL ANEXO 1.

El licitante presenta a fojas 00273 a 00280 programa de capacitación sin incluir la información de los cursos de Seguridad en Instalaciones Portuarias, Identificación de riesgos, relaciones humanas y trabajo en equipo, inducción a la operación portuaria, manejo del condigo IMDG sobre sustancias peligrosas, uso y manejo de equipo contraincendio, inglés básico, Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria y Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuarias requeridos conforme a lo indicado en el punto VIII del anexo 1, por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado, motivo por el cual se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

12) Planes y Programas de Capacitación, planificados de forma bimestral, conforme a lo establecido en el punto VIII de este anexo.

REQUISITO CONSTANCIAS DE CAPACITACION Y CARTA COMPROMISO DE CAPACITAR AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

13) Constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación de personal operativo durante los ejercicios 2016 y 2017 de al menos 50 elementos que laboran en la empresa y carta compromiso de capacitar a personal de nuevo ingreso. Las



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

constancias deberán acreditar la capacitación de al menos los siguientes cursos por cada elemento operativo: derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2. En el caso de personal de supervisión o jefes de turno, adicionalmente deberán comprobar cursos de Computación Básica e Inglés básico.

MOTIVO DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO INCLUYE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

El licitante presenta a folios 00281 a 00333, 52 constancias del "Curso básico para la modalidad de seguridad privada en los bienes" y no incluye las constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación de personal operativo durante los ejercicios 2016 y 2017 de al menos 50 elementos que laboran en la empresa, en temas de al menos los siguientes cursos por cada elemento operativo: derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2., y/o en el caso de personal de supervisión o jefes de turno, adicionalmente deberán comprobar cursos de Computación Básica e Inglés básico, por lo que el licitante NO CUMPLE con lo requerido en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

13) Constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación de personal operativo durante los ejercicios 2016 y 2017 de al menos 50 elementos que laboran en la empresa y carta compromiso de capacitar a personal de nuevo ingreso. Las constancias deberán acreditar la capacitación de al menos los siguientes cursos por cada elemento operativo: derechos humanos, defensa personal, uso de PR-24, Código PBIP 18.2. En el caso de personal de supervisión o jefes de turno, adicionalmente deberán comprobar cursos de Computación Básica e Inglés básico.

REQUISITO RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

15) Relación de equipo, mobiliario e inmuebles a utilizar en la prestación del servicio. El licitante deberá presentar ficha técnica de los vehículos y equipos de seguridad a suministrar en idioma español. Todas las fichas técnicas presentadas deberán estar redactadas en idioma español o en idioma inglés con su traducción simple al español. El licitante podrá acreditar este punto mediante factura que acredite propiedad de los bienes, contrato de arrendamiento o carta compromiso de venta o arrendamiento.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

EL LICITANTE NO ACREDITA ESTE REQUISITO CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E52-2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

El licitante presenta fojas 00350 a 00351 sin incluir las fichas técnicas de los vehículos y equipos a suministrar, en idioma español o su traducción simple del idioma inglés. Tampoco incluye facturas que acrediten la propiedad de los bienes, contrato de arrendamiento o carta compromiso de venta o arrendamiento, por lo que el licitante **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la convocatoria, motivo por el que se desecha su propuesta.

FUNDAMENTO:

BASES DE CONVOCATORIA

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

BASES DE CONVOCATORIA

Anexo 1

XVII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

15) Relación de equipo, mobiliario e inmuebles a utilizar en la prestación del servicio. El licitante deberá presentar ficha técnica de los vehículos y equipos de seguridad a suministrar en idioma español. Todas las fichas técnicas presentadas deberán estar redactadas en idioma español o en idioma inglés con su traducción simple al español. El licitante podrá acreditar este punto mediante factura que acredite propiedad de los bienes, contrato de arrendamiento o carta compromiso de venta o arrendamiento.

Resultado de la Evaluación Técnica. Después de realizar la Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas, se determina lo siguiente:

Propuestas Técnicas Desechadas. Se desechan en evaluación técnica las siguientes propuestas:

ID	LICITANTE
1	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA SA DE CV
2	GRUPO PASOANA SA DE CV EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
3	SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS SA DE CV
4	GRUPO TLAPIANI SOLUCIONES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SAPI DE CV

Propuestas Técnicas Solventes. A continuación se relacionan las propuestas determinadas como solventes técnicamente, por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

ID	LICITANTE
1	CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO SA DE CV

Evaluación Económica. A continuación se relacionan los precios correspondientes a las propuestas determinadas solventes en la evaluación técnica:

ID	LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
1	CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO SA DE CV	12,888,802.78

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-009J2X001-E52-2017

OBJETO: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

Resultado. Después de realizar la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J2X001-E52-2017 para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V." se ADJUDICA el contrato a la propuesta del licitante CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO SA DE CV para la PARTIDA UNICA por un monto de \$12,888,802.78 M.N. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 78/100 M.N.) por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y ofertar el precio más bajo.

Para efectos de la notificación correspondiente a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte km. 6.5, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **diez horas con diecisiete minutos**, del día **17 de noviembre de 2017**.

Esta Acta consta de 45 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JAIME ESQUIVEL RODRIGUEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. RUBEN LUCIANO RIVERA VILLA	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. ALEJANDRO DAVID PEREZ TEJADA MUNGUÍA	SUBGERENTE DE PROTECCION PORTUARIA	
LIC. IGNACIO MARTINEZ DEL ANGEL	JEFE DE RECURSOS MATERIALES	

Handwritten initials

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JORGE PEDRO VELASCO OLIVA	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

-----FIN DEL ACTA-----